

RESUMEN DE CAMBIOS ASOCIADOS CON LA “FARM BILL 2014”*

El 7 de febrero de 2014, Estados Unidos aprobó un nuevo proyecto de ley agrícola, el *Agricultural Act of 2014* (también conocido como el “*Farm Bill*”). Abarcando 959 páginas, la ley tiene vigencia por 5 años y afecta a cientos de programas federales relacionados con el sector agrícola incluyendo productos lácteos, nutrición y ayuda alimentaria internacional.

Estos cambios incluidos en la ley fueron en gran parte el resultado de las preocupaciones comerciales internacionales y una disputa de una década con los productores brasileños de algodón. En 2002, Brasil presentó una demanda ante la *World Trade Organization* (WTO), desafiando el pago de subsidios a los productores de algodón estadounidense. Brasil argumentó que los subsidios comprometían su capacidad de competir en los mercados mundiales. Los EEUU perdieron el caso y desde 2010 ha estado pagando 147 millones de dólares estadounidenses por año como indemnización a los agricultores brasileños de algodón. Esto obligó al congreso de los EEUU a reconsiderar su método para apoyar el sector agrario.

Por lo tanto, el nuevo proyecto de ley agrícola es el producto de dos años de negociaciones legislativas. La ley dio lugar a amplios debates dado que incluye el fondeo del programa que da ayuda financiera para comprar alimentos a individuos de menores ingresos. Este programa, llamado el *Supplemental Nutrition Assistance Program* (“SNAP” y coloquialmente llamado “*Food Stamps*”), ofrece beneficios a uno de cada siete estadounidenses.

Al cambiar las reglas de elegibilidad, la ley elimina 8 mil millones de dólares estadounidenses del programa de *Food Stamps*. Los ahorros provienen de cerrar una laguna jurídica que implica asistencia para otros temas no relacionados a alimentos. La ley también contiene nuevas disposiciones contra el fraude, que eliminarán los beneficios de *Food Stamps* para los inmigrantes ilegales, los ganadores de lotería, estudiantes universitarios y personas fallecidas.

La ley representa una reestructuración fundamental de la relación financiera entre el gobierno federal y los agricultores. La ley deroga los programas existentes de subsidios de los cultivos y utiliza parte de los ahorros para crear un programa más amplio de seguro de cosechas. La nueva ley elimina los pagos

directos y anti-cíclicos a los agricultores. El programa de pagos directos proporcionaba subsidios basados en superficies y rendimientos históricos, mientras que el programa de pagos anti-cíclicos fue diseñado para ayudar a contrarrestar el ciclo de los precios agrícolas, siendo en esencia una red de seguridad ante una caída en los precios de las cosechas. Estos programas proporcionaban subsidios a los agricultores para cultivos elegibles, incluyendo el maíz, el algodón, el trigo, la cebada, el sorgo, la avena y la soja, y no se basaban en los cultivos plantados en un año determinado, sino en superficies y rendimientos históricos. Esto significaba que los agricultores no estaban obligados a plantar los cultivos para obtener los beneficios. La justificación de esta práctica era apoyar a los ingresos agrícolas sin distorsionar las decisiones de los agricultores sobre qué cultivo plantar.

La nueva ley agrícola sustituye los programas de subsidios directos y anti-cíclicos con dos nuevos programas y una expansión de los seguros de cosechas con subsidio federal.

Los cambios aplican a todos los *commodities* mencionados arriba con excepción del algodón, que no será elegible bajo los nuevos programas, pero continuará calificando para el seguro de cosechas. Para el algodón, habrá pagos de transición en 2014 y 2015, en cantidades decrecientes y en condiciones específicas para eliminar gradualmente los subsidios para este cultivo.

Para las cosechas que califican bajo el programa, los agricultores pueden elegir entre dos nuevos programas, Programa de Cobertura para Pérdida de Precio (*Price Loss Coverage*) o Programa de Cobertura para el Riesgo Agrícola (*Agricultural Risk Coverage*). Esta decisión es irrevocable y se mantendrá vigente durante los cinco años cubiertos por la nueva ley.



* Elaborado por ASERCA con información de: Brian Imbornoni y Wayne A. Smith. The Agricultural Act of 2014: what the new farm bill means for farmers. [En línea] <http://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=b93addec-7a4f-444a-b227-5ed38fca874e>; 2014 Farm Bill: A Primer. [En línea] http://www.agweb.com/assets/1/6/Farm%20Bill%20Summary_022114.pdf; Dennis A. Shields. Federal Crop Insurance: Background. [En línea] <https://www.fas.org/sgp/crs/misc/R40532.pdf>.



El Programa de Cobertura para Pérdida de Precio hará pagos a los agricultores si los precios de mercado caen por debajo de precios de referencia previamente establecidos. El Programa de Cobertura para el Riesgo Agrícola hace pagos si los ingresos asociados a la cosecha caen por debajo de un nivel garantizado. Adicionalmente, en el caso del segundo programa, los participantes podrán escoger entre utilizar un nivel de referencia para los ingresos de la cosecha a nivel del condado o a nivel individual.

Hay fórmulas complejas para el cálculo de los pagos, pero el cambio más importante es que ya no habrá pagos automáticos. Los programas están diseñados para hacer pagos solamente cuando los precios de mercado o los ingresos asociados a la cosecha caen por debajo de ciertos límites.

Al igual que en la ley anterior, los pagos son una función de los acres base; sin embargo, los agricultores tendrán que hacer una elección irrevocable de retener acres base o reasignar acres base entre los cultivos cubiertos de acuerdo a los acres sembrados durante los últimos cuatro años para cada cosecha cubierta en el programa. El Departamento de Agricultura dará un aviso a los agricultores sobre la fecha límite para hacer esta elección.

La nueva ley modifica las limitaciones de pago aplicables bajo la ley anterior. El pago máximo que puede recibir una persona o entidad es 125 mil dólares estadounidenses por año o 250 mil dólares estadounidenses en el caso de un matrimonio. Una persona o entidad no califica para el programa si el promedio de sus ingresos brutos ajustados durante los últimos tres años es mayor a 900 mil dólares estadounidenses.

La ley incluye la expansión de los subsidios federales para seguros de cosecha. Hay distintos tipos de cobertura bajo estos seguros. Los agricultores pueden comprar pólizas para asegurar un rendimiento por acre determinado o un nivel específico de ingresos. Los montos disponibles para los seguros dependen de los niveles históricos de acres sembrados y los rendimientos de las cosechas.

La nueva ley también incluye una Opción de Cobertura Suplementaria (*Supplemental Coverage Option*), la cual da la opción a los agricultores de comprar un seguro que cubra parte del deducible de la póliza de cobertura para la caída de rendimientos o la póliza de cobertura para la caída de ingresos. También habrá un nuevo programa específicamente dirigido a la cosecha de algodón, llamado Plan de Protección para Ingresos Acumulados (*Stacked Income Protection Plan*), el cual comienza en el 2015. Los nuevos programas de cobertura para las cosechas recibirán un subsidio del 65 por ciento por parte de la Corporación de Crédito para los Commodities (*Credit Commodity Corporation*).

Adicionalmente, habrá cambios al programa de subsidios de la leche. El nuevo programa hará pagos a los productores de leche en base a la diferencia entre el precio de la leche y el costo del alimento para producir la leche. Los productores de leche podrán elegir diferentes niveles de cobertura entre 4 y 8 dólares estadounidenses por quintal.

La nueva ley incluye los costos para comprar la cobertura. Las primas de seguros suben si la producción de leche es por encima de los cuatro millones de libras. También habrá limitaciones en la cobertura en base a la producción histórica. Estas limitaciones funcionarán como un plan base para proporcionar un desincentivo para aumentar la producción, sin embargo, la ley establece una fórmula para que los nuevos productores participen en el programa.

La nueva ley afecta a cientos de otros programas agrícolas y de nutrición. Proporciona indemnizaciones de ganado a los productores elegibles en fincas que cuentan con excesivas pérdidas de ganado debidas a condiciones climáticas adversas. La ley también amplía el programa de reserva de conservación y un programa de humedales cultivables, e incluye muchos otros programas de incentivos de calidad ambiental y de conservación.

